

Ref.: C-241A/002-26

Exp.: A/SER-001563/2026

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

ORDEN

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se da cumplimiento a la Resolución nº 475/2026, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y se acuerda la retroacción de actuaciones en el procedimiento de "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL FEDERICA MONTSENY (CIFP FEDERICA MONTSENY). 2 LOTES"

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 4 de agosto de 2026, se dictó la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se rechazaban las proposiciones de la empresa **CAS TRAINING S.L.** para el Lote 1 "Administración y Gestión" y el Lote 2 "Marketing y relaciones públicas" presentadas al contrato titulado **CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL FEDERICA MONTSENY (CIFP FEDERICA MONTSENY) 2 LOTES**, por considerar insuficiente la justificación presentada respecto de sus ofertas incursas en presunción de anormalidad.

SEGUNDO.- Contra dicha Orden, la empresa CAS TRAINING, S.L. interpuso recurso especial en materia de contratación, el 27 de agosto de 2026, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (en adelante TACP).

TERCERO.- Mediante Resolución nº 475/2026, de fecha 17 de septiembre de 2026, el TACP estimó el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación de la empresa CAS TRAINING, S.L., contra la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 4 de agosto de 2026, por la que se excluye su oferta en la licitación del lote 1 y 2 del contrato "*Curso de formación profesional en el Centro Integrado de Formación Profesional Federica Montseny Servicios (CIFP FEDERICA MONTSENY) (2 LOTES)*" (Expediente C-241A/002-26 (A/SER- 001563/2026), licitado por dicha Consejería.

CUARTO.- La mesa de contratación, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2026, tomó conocimiento de la misma y acordó elevar al órgano de contratación propuesta de ejecución, para dar cumplimiento a la Resolución del TACP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las resoluciones dictadas por los órganos competentes para resolver el recurso especial en materia de contratación son ejecutivas y de obligado cumplimiento para el órgano de contratación. Asimismo, el órgano de contratación deberá adoptar las medidas necesarias para la plena ejecución de la resolución estimatoria.

SEGUNDO.- La ejecución de las resoluciones administrativas constituye una exigencia derivada de los principios de legalidad, eficacia y sometimiento pleno a la ley y al Derecho recogidos en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO.- Dar cumplimiento a la Resolución nº 475/2026, de 17 de septiembre de 2026, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 4 de agosto de 2026 por la que se rechazaron las proposiciones presentadas por la empresa CAS TRAINING, S.L. para el Lote 1 “Administración y Gestión” y el Lote 2 “Marketing y relaciones públicas” del contrato titulado “CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL FEDERICA MONTSENY (CIFP FEDERICA MONTSENY). 2 LOTES”.

TERCERO.- Acordar la retroacción de las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la exclusión de la empresa CAS TRAINING, S.L., procediendo a su reincorporación al procedimiento de licitación y continuando la tramitación del expediente conforme a lo establecido en la Resolución nº 475/2026 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La presente Orden tiene por objeto la ejecución de la Resolución nº 475/2026, de 17 de septiembre de 2026, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, dictada en el recurso especial en materia de contratación n.º 451/2026. Contra la misma no procede recurso especial en materia de contratación, sin perjuicio de las actuaciones que puedan promoverse ante dicho Tribunal en relación con la ejecución de la citada resolución y de la impugnación jurisdiccional que en Derecho proceda

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. LA VICECONSEJERA DE ECONOMIA Y EMPLEO
Orden de 17 de abril de 2024 (BOCM de 7 de mayo)

Firmado digitalmente por: MARIA DEL CARMEN TEJERA GIMENO - ***1435**
Fecha: 2026.09.30 17:45